

ESTUDIOS FISCALIZACIÓN Y OBRAS CIVILES CONSULTORES
ESFIOCONSULT CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(Expresado en dólares de E.U.A.)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL - OPERACIONES.

ESTUDIOS FISCALIZACIÓN Y OBRAS CIVILES CONSULTORES ESFIOCONSULT CIA. LTDA. La compañía inició sus actividades en Guayaquil-Ecuador, cuenta con un Capital suscrito y pagado de \$400 000 (CUATROCIENTOS 000 000 DOLÁRES) con acciones ordinarias y nominativas de (U.S\$ 1.00) cada una.

La compañía tiene por actividad económica principal actividades de construcción de obras civiles.

NOTA 2. - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS -

Estado de cumplimiento.

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Base de Presentación

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y presentados en dólares de los Estados Unidos de América, la cual es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador.

Mediante Resolución No. 06.Q.ICT-004 de 21 de agosto de 2006 publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre 4 del 2006, la Superintendencia de Compañías resolvió disponer que las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) respectivamente, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009; decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADM 08199 publicada en el Suplemento del R.O. No. 378 de julio 10 del 2008.

De acuerdo a la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías de Ecuador en noviembre 20 del 2008 y publicada en el R.O. No. 498, resuelve establecer el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; por lo que la entidad aplicó obligatoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero del 2012, considerando como período de transición el año 2011.

La Superintendencia de Compañías emitió en diciembre 23 del 2009, la Resolución No. SC.DS.G.09.006 que fue publicada en el Registro Oficial No. 94, mediante el cual se estableció un instructivo complementario destinado para la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requieren que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos.

Uso de estimaciones.

Estos se registran bajo el método del devengado.

Intereses pagados.

La compañía reconoce ingresos por Obras Civiles.

en el cual se devengan.

b) Reconocimiento de ingresos.- Incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias de actividades ordinarias que surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y corresponden a una variedad de denominaciones, tales como ventas, honorarios, intereses, dividendos, alquileres y regalías. Son ganancias ordinarias llevadas a cabo por la entidad. Los ingresos pueden o no surgir de las actividades ordinarias. Como tales no son diferentes en ganancias suponen incrementos en los beneficios económicos y como tales no son diferentes en su naturaleza de los ingresos de actividades ordinarias. Los ingresos se registran en el período oportuno.

Moneda Funcional - Los Estados Financieros han sido elaborados en dólares de los Estados Unidos de Norte América, moneda adoptada legalmente en Ecuador desde marzo del 2000.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, ESTUDIOS FISCALIZACIÓN Y OBRAS CIVILES CONSULTORES ESFIOCONSULT CIA. LTDA., cumplido con el proceso obligatorio de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de conformidad a disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador y ha procedido a la presentación final de los estados financieros.

Mediante Resolución No. SC.DS.G.09.006 emitida el 30 de diciembre del 2011, para normar en la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las PYMES, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en el caso de los bienes inmuebles.

Mediante Resolución No. SC.DS.G.09.006 emitida el 30 de diciembre del 2011, para normar en la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las PYMES, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en el caso de los bienes inmuebles.

Mediante Resolución No. SC.DS.G.09.006 emitida el 30 de diciembre del 2011, para normar en la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las PYMES, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en el caso de los bienes inmuebles.